Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATO DE SUMINISTRO

EXPEDIENTE: 2023/0011/072/07

A.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de vehículos descontaminados de desguace para el servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia.
Número de referencia de la CPV (Reglamento CE n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007):
- 34100000-8. Vehículos de motor.

A1.- LOTES

NÚMERO DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD TOTAL
1	Suministro de vehículos descontaminados de desguace para el servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia. Parques de Urioste y Zalla.	30
2	Suministro de vehículos descontaminados de desguace para el servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia. Parques de Basauri y Arratzu	30
3	Suministro de vehículos descontaminados de desguace para el servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia. Parques de Artaza y Derio.	30
4	Suministro de vehículos descontaminados de desguace para el servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia. Parques de Iurreta y Markina.	50

Se establecen 4 lotes para el presente contrato en función de la ubicación de los 8 parques de bomberos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia.

No existen limitación a la hora de presentar ofertas por parte de una misma licitadora a los diferentes lotes del contrato, por tanto, se podrán presentar ofertas a todos los lotes.

El lote 1º comprende el suministro de 12 coches a cada uno de los parques de Urioste y Zalla haciendo un total de 24 coches anuales, más otros 6 coches a entregar en los parques que se indiquen por el SPEIS, haciendo un total de 30 coches al año.

El lote 2º comprende el suministro de 12 coches a cada uno de los parques de Basauri y Arratzu haciendo un total de 24 coches anuales, más otros 6 coches a entregar en los parques que se indiquen por el SPEIS, haciendo un total de 30 coches al año.

El lote 3º comprende el suministro de 12 coches a cada uno de los parques de Artaza y Derio haciendo un total de 24 coches anuales, más otros 6 coches a entregar en los parques que se indiquen por el SPEIS, haciendo un total de 30 coches al año.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: PULG-DOLA-7IFJ-7S3T
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El lote 4º comprende el suministro de 32 coches a cada uno de los parques de Iurreta y 12 coches a Markina haciendo un total de 44 coches anuales, más otros 6 coches a entregar en los parques que se indiquen por el SPEIS, haciendo un total de 50 coches al año.

B.- DEPARTAMENTO PROMOTOR

Departamento de Administración Pública y Relaciones Institucionales

C.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Diputada Foral de Administración Pública y Relaciones Insitucionales.

D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

DESGLOSE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

COSTES DIRECTOS, salarios, entre otros (SIN IVA) Desagregación por género y categoría profesional	28.797,70€
COSTES INDIRECTOS (SIN IVA)	1.919,84€
OTROS GASTOS (SIN IVA)	7.679,39€
TOTAL (SIN IVA)	38.396,93€

D.1.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

LOTE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO	IVA 21%	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO
1	6.800,00 €	1.428,00€	8.228,00 €
2	6.800,00 €	1.428,00€	8.228,00 €
3	6.800,00 €	1.428,00€	8.228,00 €
4	11.333,00 €	2.379,93 €	13.712,93 €
TOTAL	31.733,00 €	6.663,93 €	38.396,93 €

D.2.- VALOR ESTIMADO, IVA EXCLUIDO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

☐ SÍ
☑ NO

Cálculo del valor estimado, IVA excluido.

LOTE	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, IVA EXCLUIDO	MODIFICADOS PREVISTOS IVA EXCLUIDO	PRÓRROGAS PREVISTAS IVA EXCLUIDO	VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO
1	6.800,00 €	5.440,00 €	20.400,00 €	32.640,00 €
2	6.800,00 €	5.440,00 €	20.400,00 €	32.640,00 €
3	6.800,00 €	5.440,00 €	20.400,00 €	32.640,00 €
4	11.333,00 €	9.066,40 €	33.999,00 €	54.398,40 €
TOTAL	31.733,00 €	25.386,40 €	95.199,00 €	152.318,40 €

E.- ANUALIDADES

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: PULG-DOLA-7IFJ-7S3T
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

LOTE	ANUALIDADES	IMPORTES
1	2023	2.742,67€
	2024	5.485,33€
2	2023	2.742,67€
	2024	5.485,33€
3	2023	2.742,67€
	2024	5.485,33€
4	2023	4.570,98€
	2024	9.141,95€

F.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Centro gestor:	07 06	Extinción de incendios
Programa:	136101	Parque de Bomberos
Subconcepto:	23299	Otros suministros y bienes
Proyecto:	2020/0028	Vehículos de desguace

G.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto. En cumplimiento del artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para asegurar la libre concurrencia del mayor número de licitadores posible y con objeto de obtener una mejor calidad-precio en la prestación contractual, procede la licitación del presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, así como en los artículos 156 y siguientes de la precitada Ley.

H.- SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA:

Es obligatoria su utilización

I.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

I.1.- CRITERIO/S CUANTIFICABLE/S AUTOMÁTICAMENTE – SOBRE B

Oferta económica (hasta 100 puntos)

La valoración de la oferta se desprenderá de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta de licitadora que se valore por el número total de puntos a aplicar en el criterio. El resultado de la formula se redondeará a dos (2) decimales.

Esto es:

(Ob/Ol) x 100

Donde:

Ob es la oferta económica más baja y

Ol es la oferta de la licitadora que se valora,

Siendo 100 el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

De acuerdo con el artículo 145.3f) de la Ley de Contratos del Sector Público, la aplicación de un único criterio de adjudicación en los contratos de suministros, solo cabe cuando los productos adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: PULG-DOLA-7IFJ-7S3T
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

En el caso que nos ocupa, se trata de vehículos descontaminados conforme a la normativa aplicable y todos ellos tienen que contar con sus cuatro ruedas, todos los montantes y pilares, así como la carrocería dentro de los límites razonables que pueda presentar un coche retirado para desguace, de manera que representen fielmente la realidad de los vehículos circulando en vía pública, por lo tanto, el producto a suministrar está perfectamente definido.

Por otro lado, la entrega y posterior retirada en cada parque se realizará según el calendario anual que se facilite desde el área de formación y contempla el plazo de al menos una semana para que la adjudicataria pueda realizar los trabajos, de manera que dichos plazos son invariables y tampoco cabe introducir modificaciones en el contrato.

La elección de la fórmula se justifica en que su uso cumple con los principios básicos que deben regir la contratación pública.

Asigna los puntos de manera proporcional a las ofertas económicas recibidas, asignando más puntos a las ofertas mejores y haciéndolo de forma lógica, evitando que diferencias poco significativas en las ofertas económicas, generan diferencias significativas en la asignación de puntos.

No determina a priori ningún umbral de saturación fijo, es decir, ningún punto a partir del cual no merece la pena mejorar la oferta porque no se asignen puntos o porque se asignen de manera poco significativa.

Se considerarán con valores anormales las propuestas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola licitadora, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 40 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos licitadoras, la que sea inferior en más de 35 unidades porcentuales a la otra oferta.
- En el resto de los casos, las que supongan una rebaja superior a un 30 % a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- Respecto al procedimiento de justificación se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La oferta económica se ajustará al modelo establecido en el Anexo I CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del presente contrato, y se expresará en euros sin IVA.

Cada licitadora puede presentarse a todos los lotes, pero deberá presentar una solo propuesta. La misma deberá estar firmada por la licitadora o persona que la represente.

J- GARANTÍA PROVISIONAL

☐ NO se exige.

K.- GARANTÍA DEFINITIVA

5 % (cinco por ciento) del presupuesto de adjudicación de cada lote, excluido el IVA.

L.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede.

M.- AUTORIZACIÓN DE VARIANTES

No se admiten variantes.

N.- PLAZO DE EJECUCIÓN/ENTREGA

El plazo de ejecución será un año y el contrato empezará el 1 de septiembre de 2023.

Ñ.- OPCIÓN DE PRÓRROGA

Este contrato podrá prorrogarse anualmente, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, puede exceder de cuatro años. El preaviso para la prórroga deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación mínima de 2 meses.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: PULG-DOLA-7IFJ-7S3T
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

O.- LUGAR DE EJECUCIÓN/ENTREGA
Bizkaia, en los diferentes Parques de Bomberos del S.P.E.I.S.

P.- PLAZO DE GARANTÍA
3 meses

Q.- PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Hasta las DOCE (12) HORAS del día siguiente al decimoquinto día natural contado desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

R.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
Plataforma de licitación electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia.

S.- NOTIFICACIONES
Toda licitadora, para participar en este procedimiento, está obligada a darse de alta en la sede electrónica de la Diputación Foral de Bizkaia, sistema que se corresponde con el sistema de comparecencia electrónica previsto en la disposición adicional decimoquinta LCSP
https://www.ebizkaia.eus/es/inicio

T. SOLVENCIA.

1) Solvencia económico-financiera.

a) Criterio: La licitadora acreditará un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

b) Requisito mínimo: El importe del volumen anual de negocios del año de mayor volumen será igual o superior a 20.000,00 € (IVA excluido).

c) Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: declaración responsable según anexo 8.

*Cumplimentación de la declaración responsable:

a. Se consignarán los valores que consten en las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o Registro Oficial en el que la empresa deba estar inscrita. La Diputación Foral de Bizkaia realizará las comprobaciones mediante el acceso al Registro correspondiente.
b. Cuando, por una razón válida, la licitadora no tenga cuentas anuales aprobadas y depositadas del año de mayor volumen de los tres últimos concluidos (por ejemplo, por no tener obligación de presentar cuentas en el registro correspondiente o por ser una empresa de reciente creación) hará constar la razón en la declaración.
c. Los/as empresarios/as individuales que no estén inscritos/as en el Registro Mercantil y los/as empresarios/as que hayan expresado la razón válida referida en el apartado anterior acreditarán su solvencia económica y financiera aportando, además de la declaración responsable, los modelos 303 y/o 390 o equivalentes de declaración del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el modelo 200 o equivalente de declaración del Impuesto sobre Sociedades.

2) Solvencia técnica-profesional

Criterio:

1. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

2. Experiencia en la realización de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: PULG-DOLA-7IFJ-7S3T
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

- Requisito mínimo. Se considerará que está acreditada la solvencia si se ha ejecutado, al menos, durante los tres últimos años, suministros iguales o análogos al objeto de la presente licitación, que en su conjunto y en cómputo anual sea o sean de importe igual o superior a 20.000 euros.

- Documentación a aportar por la licitadora que haya presentado la mejor oferta: Relación de los principales contratos realizados durante los tres últimos años, en la que se indicará el importe, fecha y destino público o privado, relación a la que se acompañarán justificantes de su realización emitidos por los clientes o de cualquier prueba admitida en derecho.

- No obstante, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, el criterio de solvencia relativo a la relación de suministros se sustituirá por:

  - Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

3) Adscripción de medios materiales:

☐ NO se exigen

U.- PERFIL DE CONTRATANTE
www.contratacion.euskadi.eus
www.bizkaia.eus/contratacion

V.- OTRAS ESPECIFICACIONES

1.- Régimen de recursos. Recurso especial en materia de contratación:

☐ NO
☑ SÍ

2.- Habilitación empresarial.

Las entidades licitadoras deberán ser Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (C.A.T.V). Las empresas que resulten adjudicatarias, deberán presentar una declaración responsable de ser centro autorizado.

3.- Condición especial de ejecución en materia medioambiental.

Los vehículos que se utilicen para el transporte de los coches objeto del presente contrato deberán cumplir las normas de emisiones EURO VI. La contratista deberá presentar una declaración responsable en la que se indique que los vehículos cumplen la citada norma.

Las rutas y las fechas de entrega y recogida de los vehículos en los diferentes parques de bomberos se organizarán de la manera más eficiente posible, para evitar el consumo de combustibles y, por tanto, la emisión de gases contaminantes.

De acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 4/2019 de 21 de febrero, de Sostenibilidad Energética de la Comunidad Autónoma vasca, la empresa adjudicataria:

- Reducirá la emisión de gases contaminantes y ruido, adquiriendo o adaptando maquinaria y vehículo de bajo nivel sonoro.
- Priorizará la alta eficiencia o bajo consumo de la maquinaria, así como aquellos que tengan combustibles o fuentes de energía alternativa.
- Impulsar reducciones de recursos fósiles por medio de la racionalización de los desplazamientos.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: PULG-DOLA-7IFJ-7S3T
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus

El incumplimiento de las citadas condiciones será causa de imposición de las penalidades previstas en el apartado 9.10.2.2 del PCAP.

4.- Régimen lingüístico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Foral 63/2019, de 28 de mayo, de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se establecen los criterios de uso de las lenguas oficiales en el ámbito de actuación de la Diputación Foral de Bizkaia, de sus organismos autónomos y del sector público foral y, más en concreto, en materia de régimen lingüístico, se viene a señalar que la empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación ofreciendo la posibilidad de atender al Representante de la Administración en el contrato en las dos lenguas oficiales

5.- Modificaciones previstas

☐ NO.
☑ SÍ.

Se prevé la posibilidad de realizar modificado de hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial previsto en el artículo 204 de la LCSP siempre y cuando el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento considere la necesidad de incrementar el número de prácticas de desencarcelación a realizar.

6.- Pago de facturas

Para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final, será obligatorio identificar en la factura electrónica lo siguiente:

1. Oficina contable: DFB0. DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
2. Órgano Gestor: 074110
3. Unidad tramitadora: 0706

7.- Responsable del contrato:

Subdirección de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Diputación Foral de Bizkaia.

Egiaztapen Kode Elektronikoa / Código de Verificación Electrónica: PULG-DOLA-7IFJ-7S3T
Egiaztapen helbidea / Dirección de verificación: www.ebizkaia.eus